

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS PANADEROS DE TRES DE FEBRERO

PERSONERIA GREMIAL N° 943
NICARAGUA 4493 - CASEROS C.P. (1678)
TEL: 4734-5063

Sueldos que rigen a partir de el 1ro Enero de 2013

Expediente: Nro. 1.339.850/09

Categoría		No Rem. Mar-13	No Rem. Abr-13	May-13	Jul-13	Nov-13	Ene-14
Maestro	\$ 4769,00	\$ 350,00	\$ 350,99	\$ 5099,00	\$ 5425,00	\$ 5753,00	\$ 6081,00
Medio Oficial	\$ 4548,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4860,00	\$ 5172,00	\$ 5484,00	\$ 5796,20
Ayudante	\$ 4473,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4781,00	\$ 5088,00	\$ 5395,00	\$ 5702,00
Dependiente	\$ 4473,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4781,00	\$ 5088,00	\$ 5395,00	\$ 5702,00
Cajera	\$ 4623,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4941,00	\$ 5259,00	\$ 5577,00	\$ 5895,00
Repartidor	\$ 4473,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4781,00	\$ 5088,00	\$ 5395,00	\$ 5702,00
Peón	\$ 4381,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4682,00	\$ 4983,00	\$ 5284,00	\$ 5585,00

NOTA: Los meses de enero y febrero del 2013 tienen un no remunerativo de \$300.

Se aclara que Produccion, Oficial Maestro, Medio Oficial y Ayudante, acorde al c.c.t. 231/94 laboral 7Hs, diarias. Y las demas categorias, Peon, Cejera, Dependiente, Repartidor, ocho 8Hs, diarias.

IMPORTANTE: A esta escala debera sumarle el presentismo y la antigüedad respectiva a cada trabajador

Art. 8° - Escalafón por antigüedad: Los trabajadores comprendidos en la presente convención gozarán de una bonificación por antigüedad por cada año de servicio según el siguiente detalle:

- De 1 a 5 años: el 1% de la remuneración.
- De 5 a 15 años: el 1,5% de la remuneración.
- De 15 años en adelante: el 2% de la remuneración.

Dicha bonificación deberá abonarse en la misma forma y plazos del salario.

Art. 9° - Día del gremio: El día del obrero panadero y demás personal encuadrado en la presente convención, se celebrará en toda la Provincia de Buenos Aires el día 4 de agosto de cada año; este día será no laborable y con goce de sueldo.

Art. 37 - Presentismo: Se establece un premio por presentismo equivalente al 10% de la remuneración básica, a abonarse juntamente con la remuneración.

Acuerdo Pactado en abril de 2009, homologado en junio del mismo año